

PADRE AGUIRRE: APELA SU SANCION

**QUIERO SER LEAL
A MI CONCIENCIA
Y A MI SACERDOCIO**

El conflicto de la Jerarquía de la Iglesia con el P. Aguirre, a raíz de su opinión favorable a la ley civil del divorcio vincular, que le valiera la suspensión "a divinis" del ministerio sacerdotal, tuvo nuevas derivaciones a raíz de la decisión del sacerdote sancionado de apelar la medida ante la Santa Sede, según la legislación canónica vigente. En una presentación ante el Obispado de Villa María, el P. Aguirre comunica a Mons. Disandro, "que en uso de las facultades canónicas expresamente determinadas por el canon 1353 y concordantes

sobre el "efecto suspensivo", continuaré el ejercicio de mi ministerio sacerdotal en pro de la Capellanía de las Hermanas del Divino Salvador de esta Ciudad de Oliva". En su escrito el P. Aguirre, que además de abogado civil es especialista en Derecho Canónico, ratifica los términos de la "Solicitud de Revocación", reiterando que "jamás se me dijo en forma explícita o implícita cuáles era o dónde radican mis errores, cuya supuesta entidad son capaces de producir desconcierto y confusión entre los fieles, conforme expresamente se me asegura en la Resolución cuestionada". La apelación ante la Santa Sede abunda en el señalamiento de las contradicciones entre el Decreto de suspensión "a divinis" y la resolución episcopal que rechaza la solicitud de revocación, haciendo notar además que los escritos cuestionados donde "se encontrarían mis "errores" fueron publicados con anterioridad a las sucesivas retractaciones, que fueron "aceptadas por el Sr. Obispo según manifestación del mismo vertida en presencia del Sr. Secretario Canciller Mons. Jesús A. Pedraza", con la prueba formal de "mi nombramiento de reemplazante del Cura Párroco de esta localidad, hecho que acredita la aceptación de tal retractación".

"Cómo es posible, —se pregunta el P. Aguirre,— que se me sancione por hechos producidos con antelación a mi retractación aceptada, ya que este acto de mi Superior implica borrar o eliminar todas las consecuencias reales o presuntas de lo por mí realizado?. Entiendo que esta anomalía es más que suficiente para nulificar la sanción gravísima impuesta, que carece por lo demás de toda base canónica objetiva".

Apelando a la vigencia del derecho en el seno de la Iglesia, el P. Aguirre reinició el ejercicio del ministerio el viernes 7 de noviembre con una misa a las 8 hs. en el Colegio de Religiosas de la ciudad de Oliva donde se desempeña como Capellán desde hace más de 25 años, guiado por la firme convicción de que "quiero ser leal a mi conciencia y a mi ministerio sacerdotal".

OBISPADO DE VILLA MARIA



ALFONSO QUILLEROS DISANDRO, POR LA SIGUIENTE DE FIDEL Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA, OBISPO DE VILLA MARIA.

Teniendo en cuenta las reiteradas y permanentes manifestaciones que se le han hecho al Pbro. Dr. José Amado Aguirre, por sus numerosas // publicaciones realizadas en la prensa escrita, sobre sus entusios y opiniones acerca de la doctrina sobre el divorcio, que producen desconcierto y confusión entre los fieles; y considerando,

- No cumplimiento con la obligación de pastor que tiene el deber de preservar la fe de sus fieles, de lo ha prohibido en diversas oportunidades hacer estas publicaciones, que sin embargo se han venido produciendo sistemáticamente,

- que, de acuerdo a los sagrados cánones 212,1 - 213 - 752 - 753 y 754 los fieles y / por tanto los clérigos tienen obligación de aceptar el magisterio del Romano Pontífice y de los obispos, aunque no sea de fe, y especialmente para los clérigos de mostrar obediencia al Romano Pontífice y a su propio Ordinario,

POR LAS MOTIVADAS RAZONES

1.- SUSPENSO (a divinis) de acuerdo a los cc. 1371,2 y 1353, 1,2 y 3 al Pbro. Dr. JOSÉ AMADO AGUIRRE, de todos y cada uno de los actos inherentes a la potestad de orden, de régimen y de las funciones de todo oficio.

2.- COMUNICACIONES, a quienes correspondan, publíquese y archívese.-

VILLA MARIA, 14 de Agosto de 1966.-

Jesús A. Pedraza
MONS. JESÚS A. PEDRAZA
SECRETARIO CANCELLER



Alfonso Quilleros Disandro
MONS. ALFREDO G. DISANDRO
OBISPO DE VILLA MARIA

humor.



(La Voz del Interior)